



TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

EXTENSIÓN DEL TRABAJO Y PONDERACIÓN DE LAS PARTES QUE LO INTEGRAN EN LA CALIFICACIÓN

Las características del Trabajo fin de estudios quedan especificadas en la Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas (*Boletín Oficial de la Región de Murcia* del 16 de agosto de 2013; ver pp. 33191 a 33194).

Extensión del Trabajo fin de estudios (TFE)

(Acuerdo de la Junta de Departamentos del 19 de septiembre de 2018)

Composición:	De 12.000 a 15.000 palabras (parte A)
Dirección:	De 12.000 a 15.000 palabras (parte A)
Interpretación:	De 12.000 a 15.000 palabras (parte A)
Musicología:	De 27.000 a 30.000 palabras (partes A+B)
Pedagogía:	De 27.000 a 30.000 palabras (partes A+B)

Ponderación de las partes del TFE

(Acuerdo de la Junta de Departamentos del 24 de enero de 2014)

Composición:	Parte A (trabajo escrito de investigación): 50% Parte B (portfolio de composiciones): 50%
Dirección:	Parte A (trabajo escrito de investigación): 30% Parte B (concierto): 70%
Interpretación:	Parte A (trabajo escrito de investigación): 30% Parte B (concierto): 70%
Musicología:	Parte A (trabajo escrito de investigación): 85% Parte B (trabajo práctico vinculado al anterior): 15%
Pedagogía:	Parte A (trabajo escrito de investigación): 65% Parte B (supuesto práctico): 35%

Adicionalmente, los estudiantes deberán tener en cuenta las indicaciones de las guías docentes del TFE de las distintas especialidades, que pueden consultarse en http://www.csmmurcia.com/index_guias_docentes.htm